



DIRECTIVA N° 57 -2024-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

PREMIO "EXCELENCIA 2024" - REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene la finalidad de planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la actividad: PREMIO "EXCELENCIA 2024" que otorga el MÁXIMO RECONOCIMIENTO EDUCATIVO a los estudiantes de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, y Educación Básica Especial de la Región de Tacna, que lograron destacar en las actividades programadas en la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", inherentes a las áreas de ciencias, humanidades, cultura, investigación e innovación, arte y deporte.

II. OBJETIVOS:

- 2.1 Reconocer la participación destacada de los estudiantes de la Región Tacna, que obtuvieron logros significativos en actividades oficiales, organizadas por las instancias descentralizadas del Ministerio de Educación, distinguiéndoles por su esfuerzo desplegado en la práctica constante de sus habilidades y la perseverancia en el logro de las metas propuestas que han contribuido a mejorar la calidad educativa de la Región.
- 2.2 Difundir los logros alcanzados a nivel Macro Regional, Nacional e Internacional por los estudiantes que coadyuvaron en la mejora en la Calidad Educativa de nuestra Región a través de la cultura, investigación, innovación, arte y deporte.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 - "Ley General de Educación"
- 3.3 Ley N° 27783 – "Ley de Bases de la Descentralización"
- 3.4 Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED - "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 3.5 Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU - "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".
- 3.6 Directiva "Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2024 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica" aprobada mediante RDR N° 00050-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA.
- 3.7 Plan Anual de Trabajo 2024 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRET

IV. ALCANCE:

- 4.1 Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2 Prefectura Regional Tacna.

- 4.3 Dirección Regional de Educación de Tacna.
- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
 - ✓ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional - OPPMI.
 - ✓ Oficina de Administración.
 - ✓ Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- 4.4 UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.5 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La ceremonia de premiación "EXCELENCIA 2024", se realizará el día jueves 19 de diciembre del 2024.
- 5.2 Los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET remitirán a la comisión central, las nominaciones a las diferentes categorías del premio "EXCELENCIA 2024"; por conducto regular, hasta el día 29 de noviembre del presente año.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, RECONOCE Y DISTINGUE el esfuerzo, la perseverancia y la dedicación de los estudiantes que por mérito propio han obtenido éxitos escolares, logros intelectuales y sociales en los concursos convocados por el MINEDU y/o planificado en los Lineamientos Educativos Regionales.
- 6.2 El presente año el PREMIO "EXCELENCIA 2024", se clasifica en tres categorías:
- ✓ Premio "Excelencia 2024" en el Grado de Estudiante de Honor.
 - ✓ Premio "Excelencia 2024" en el Grado de Estudiantes Distinguidos.
 - ✓ Premio "Excelencia 2024" en el Grado de Estudiantes Eficientes.
- 6.3 El Premio "EXCELENCIA 2024", reconocerá a los estudiantes que hayan destacado en las siguientes áreas y concursos:

	ÁREA	CONCURSOS	ETAPA
I	Área Académica	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"	Nacional
		PERU LEE	Nacional
		Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Macro Regional
II	Área de Creatividad, Investigación e Innovación	Concurso Crea y Emprende	Nacional
		EUREKA	Nacional
		Hackathon educativa y tecnologías digitales	Nacional
III	Área artística y cultural.	Juegos Florales Escolares Nacionales	Nacional
		Tinkuy con ideas en acción	Macro Regional
IV	Área Deportiva	Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos	Internacional Nacional Macro Regional

- 
- 6.4 El Premio "EXCELENCIA 2024", en el grado de **Estudiante de Honor**, se otorgará a los estudiantes ganadores en la etapa nacional e internacional (hasta el 3er puesto), recibirán el premio EXCELENCIA DE ORO.
- 6.5 El Premio "EXCELENCIA 2024", en el Grado de **Estudiante Distinguido**, se otorgará a aquellos estudiantes que hayan logrado el segundo y tercer lugar en la etapa nacional, recibirán el premio EXCELENCIA DE PLATA.
- 6.6 El Premio "EXCELENCIA 2024", en el Grado de **Estudiantes Eficientes** se otorgará a aquellos estudiantes que hayan logrado el primer puesto en la etapa macro regional, recibirán el premio EXCELENCIA DE BRONCE.
- 6.7 Los estudiantes que sean designados en varias etapas, recibirán el premio de mayor jerarquía.
- 6.8 La Directora de Gestión Pedagógica deberá encargar a un Especialista en Educación por categoría para que coordine con la comisión central y se garantice la correcta designación de los estudiantes que serán galardonados con el Premio "EXCELENCIA 2024".
- 6.9 La unidad funcional de relaciones públicas e imagen institucional publicará en la página de la Dirección Regional de Educación Tacna, la relación nominal de estudiantes que serán premiados, de manera oportuna.
- 6.10 Los estudiantes reconocidos con el Premio "EXCELENCIA 2024", deberán asistir obligatoriamente a la ceremonia correctamente uniformados y deberán permanecer hasta su culminación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 La unidad funcional de relaciones públicas e imagen institucional, en coordinación con la DGP, quedan encargadas de la difusión de la presente directiva.
- 7.2 La Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Administración serán las encargadas de gestionar la ejecución de la presente actividad.
- 7.3 Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Comisión Central, la que estará conformada por:
- **Presidente:** Mgr. Luisa Esther Llanos Sucapuca
Directora de Gestión Pedagógica
 - **Secretario Técnico:** Lic. Roger Huamán Ramos
Especialista de Educación Física
 - **Miembro:** Prof. Víctor Franco Castro
Especialista de Educación Primaria.
 - **Miembro:** Prof. Elva Casas Mamani
Especialista de Educación Secundaria.
- 7.4 El personal directivo de la Institución Educativa debe acompañar a sus estudiantes, quienes recibirán la distinción del Premio "EXCELENCIA 2024".
- 7.5 La Dirección de Gestión Pedagógica es responsable del desarrollo de la presente actividad, debiendo coordinar con las demás áreas.

Tacna, noviembre del 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 002603

Tacna, 07 NOV 2024

Visto, el informe N° 126-2024-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan (03 folios);

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".

Que, mediante la Directiva N° 57-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA se establece el PREMIO "EXCELENCIA 2024" - REGION TACNA;

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 005-2002-ED; Resolución Suprema N° 204-2002-ED," Normas que aprueban el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de sus facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, La Directiva N° 57-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada PREMIO "EXCELENCIA 2024" - REGION TACNA

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, tramite documentario, OPPMI, OAD y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal web de la DRET, así como su difusión a través de las UGELs. Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase;



PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA

Hago Llegar a Ust. La Presente Resolución
para su conocimiento y firma

Tacna,

07 NOV 2024



DULIO ADOLFO BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO